

PERMISO DE OBRA MENOR

OBRA MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN :



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

24

18.03.2008

ROL S.I.I

32-029

emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 57 de fecha 20.02.2007

de Informaciones Previas N° 44 de fecha 15.02.2007

de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

OBRA MENOR (SUPERFICIE 80.05 MTS2) CASA HABITACION

(especificar)

ubicado en calle/avenida/camino

CALLE GALLO

Lote N°

25

manzana

23

localidad o loteo

CALDERA ANTIGUO

URBANO

sector

CALDERA

de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

de la Obra Menor que se aprueba

PIERDE

(MANTIENE O PIERDE)

D.F.L. N° 2 de 1959.

de permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

autorización especial :

de Interesados:

DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
CORREA	5.754.261-6		
DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
DE la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ENZALIDA	13.610.010-2		
DEL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

FECHOS:

CANTON		80.05 MTS2 (C-3)		\$10.029.785.-	
MUNICIPALES		%	1.5%		
INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$		
INGRESO		(-)	\$		
				\$150.447.-	
Nº	63	FECHA	27.02.2008		
Nº		FECHA			

SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

URBANO RURAL

En el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con el artículo 116 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcción, en concordancia con el artículo 116 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcción, se otorga el presente permiso de edificación para la construcción de una obra menor que se describe a continuación:

Obra menor (superficie de 80.05 MTS²)

Ubicada en el lote N° 2, manzana 22, localidad urbana CALDERA ANTIGUA, cantón Caldera, provincia Esmeraldas, cantón Caldera, provincia Esmeraldas.

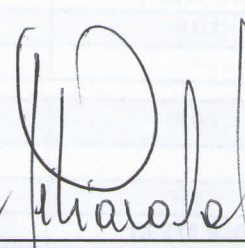
La presente autorización otorgada en la forma de las VISTAS que se adjuntan en este permiso, se otorga a la obra menor que se describe a continuación:

MANIFIESTA

LA LEY N° 2 de 1998

El presente permiso otorgado en la forma de las VISTAS que se adjuntan en este permiso, se otorga a la obra menor que se describe a continuación:

MANIFIESTA


DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE